



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00265389- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita se prorrogue la designación interina del Profesor Hernán Bouvier -legajo 39356- como Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva en la cátedra de Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se sustenta en la renuncia definitiva presentada por el Profesor Rodrigo Sánchez Brígido (EX-2021-00238579- -UNC-ME#FFYH), quien se encontraba en licencia sin goce de sueldo en el mencionado cargo hasta el mes de junio del presente año;

Que debido a la mencionada renuncia, se solicita la extensión de la designación del Profesor Bouvier;

Que la propuesta de extensión de designación fue aprobada por unanimidad en sesión de Consejo de Escuela de Filosofía el día viernes 28 de mayo;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado y eleva al HCD para su tratamiento;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 7 de junio de 2021, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Filosofía;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, la designación interina, del Profesor Hernán BOUVIER, legajo 39356, como Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra de Filosofía del Derecho, desde 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. Rodrigo Sánchez Brígido- Sede 07F).

ARTÍCULO 2º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con

la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RP